

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO DE GESTION

BOLETIN No. 3

FUNDAMENTOS DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS

Por Eduardo Castro Echeverri

Profesional Especializado Control Interno

Agosto 24 de 2009

Para que el sistema de control interno en las entidades públicas funcione de una manera efectiva, eficiente y eficaz, se requieren de unas condiciones imprescindibles y básicas que deben ser de conocimiento general en todos los servidores públicos y definidas conforme a la naturaleza y las competencias asignadas a la entidad.

En este contexto, las condiciones esenciales del Control Interno, se constituyen en pilares esenciales para su funcionamiento y para lo cual, la Universidad utiliza los siguientes elementos como condición clave para la eficiencia del mismo; es así como, la responsabilidad, la transparencia, la moralidad, la igualdad, la imparcialidad, la eficiencia, la eficacia, la economía, la celeridad, la publicidad y la valorización de costos ambientales, se constituyen en los cimientos en los cuales se construye un sistema de Control Interno.

Con la cimentación anterior, se construye el Control Interno y se busca la “autoprotección” necesaria para garantizar una función administrativa transparente y eficiente, que cumpla la normativa existente y se coordine con las diferentes instancias con las que se relaciona para contribuir altamente con la finalidad social del Estado. Igualmente, es necesario complementar los principios éticos del control interno con los fundamentos básicos del mismo definidos como la Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión.

EL AUTOCONTROL

El control interno se fundamenta en el AUTOCONTROL, ya que este elemento está presente en todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones realizadas por el servidor público.

En consecuencia, entonces, El autocontrol, se define como “*la capacidad de cada servidor público para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda en la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad para garantizar el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz*”.

Para su cabal desarrollo, el autocontrol requiere de los siguientes elementos:

- Compromiso, competencia y responsabilidad con el ejercicio de su labor.

- Responsabilidad para asumir sus propias decisiones y autorregular su conducta.
- Conciencia sobre la importancia de su compromiso con el servicio público.
- Responsabilidad por el mejoramiento continuo de las acciones a su cargo.

LA AUTORREGULACION:

Es la capacidad institucional para reglamentar los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones.

Con la autorregulación se Operacionaliza el sistema de control interno.

Fundamente al autocontrol al reglar el comportamiento requerido para el cumplimiento de los objetivos, hace efectivo y transparente el ejercicio de su función ante la comunidad y diferentes grupos de interés. La Autorregulación se evidencia mediante la promulgación de valores, principios y conductas éticas del servicio público. Igualmente, el autocontrol se evidencia con el código de buen gobierno que establecen las entidades para cumplir una función pública eficiente y transparente.

Así mismo, una efectiva autorregulación implica un modelo de operación que armonice las leyes y las normas pertinentes con los sistemas, los procesos, las actividades y las acciones necesarias.

Finalmente, la autorregulación implica el establecimiento de políticas, normas y controles tendientes a evitar o minimizar las causas y efectos de los riesgos; la reglamentación del control interno a través de mecanismos proporcionados por la constitución y la ley.

Finalmente, la **AUTOGESTION**, se define como la capacidad de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución y la ley.

Con la aplicación de estos conceptos, El control interno se constituye en un crear de conciencia permanente en cada servidor público, pues éste, está al servicio del Estado y de la comunidad. Igualmente, la actuación de servidores públicos incide en el desempeño de la entidad y el Estado como un todo.

Por las anteriores razones, es que invitamos a todos los servidores públicos a conocer sus responsabilidades y límites de autoridad, a determinar con claridad las funciones, deberes y procedimientos de cada cargo en relación con los objetivos institucionales.